



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-34574072-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Marzo de 2023

Referencia: REG - EX-2020-50806621- -APN-SSGA#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-503-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 9/10 del IF-2020-50806417-APN-MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **631/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.29 14:33:01 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.03.29 14:33:02 -03:00

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de marzo del año 2020, se reúnen en su carácter de partes signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo Nro. 806/06"E". por una parte la Asociación de Supervisores de la Industria Metalmeccánica de la Republica Argentina (ASIMRA), con domicilio en la calle Azcuénaga 1234 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres., Jacinto Cicero, la Comisión Directiva de Asimra Seccional Villa Constitución representada en este acto por los Sres., Guillermo Diaz; y por otra parte la Empresa Acindar IAASA, con domicilio en Ruta 21 Km 247 de la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por los Sres Daniel Brusa y Matias Demarchi, constituyendo domicilio legal en Sarmiento 643, 7 piso de la ciudad de Buenos Aires, quienes manifiestan haber llegado a un acuerdo salarial para el periodo, Abril 2019 a Marzo 2020, comprometiéndose a ratificarlo, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.-

Abierto el acto, luego de largas deliberaciones, han arribado al siguiente acuerdo referido a la materia salarial, de conformidad a las siguientes cláusulas

1.- AMBITO DE APLICACIÓN

Dentro de la normativa legal vigente, y conforme el ámbito de representación de los firmantes, se procede a la modificación, - con el alcance establecido en la cláusula siguiente, del salario básico de todas las categorías salariales previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo 806/06 E aplicable al personal de ASIMRA perteneciente a la empresa Acindar de su planta de Villa Constitución.

2. VIGENCIA

El presente acuerdo tendrá vigencia desde el 1° de marzo de 2020.

3. SALARIOS BASICOS DE CONVENIO

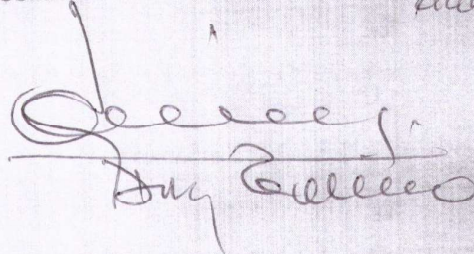
Las partes acuerdan un incremento en los salarios básicos de todas las categorías a partir del 1 de marzo de 2020, los que quedan fijados en los montos establecidos en la tabla a continuación:

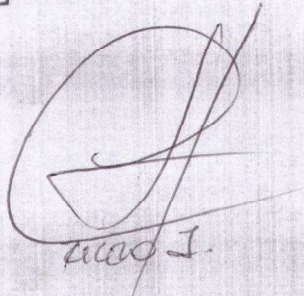
Categ Conv	mar-20
SUPA N7	47.035
SUPB N8B	50.708
SUPC N8A	54.300
SUPD N9B	59.332
SUPE N9A	65.514
SUPF N10	72.088

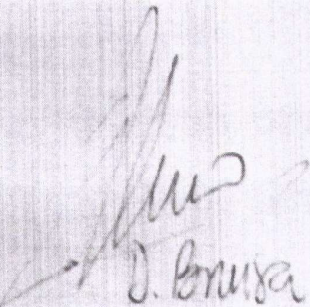
SEGURO DE VIDA Y SEPELIO:

Aporte Trabajador: \$253

Contribución Patronal \$253


Jacinto Cicero


Guillermo Diaz


Daniel Brusa

IF-2020-50806417-APN-MT

4.- PAZ SOCIAL

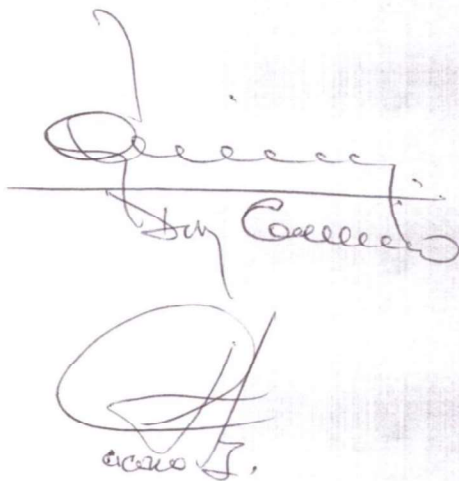
Las partes se comprometen a no adoptar medidas de acción directa ni quites de colaboración, de ninguna naturaleza vinculada con el contenido del presente, manteniendo la continuidad operativa del establecimiento, en base a la movilidad funcional habitual, trabajando armoniosamente con criterios de solidaridad y respeto mutuo.

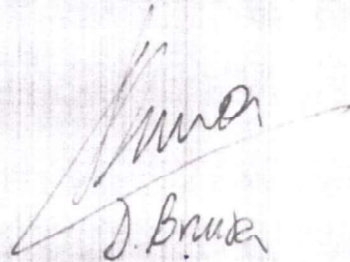
Asimismo, en este mismo acto, comprendiendo el contexto de la industria a nivel nacional y la situación que atraviesa la industria del acero en particular, ambas partes, entendiéndose la importancia de satisfacer la demanda de los mercados internos y externos, se comprometen a garantizar la estabilidad y eficiencia operativa de los procesos productivos, evitando cualquier medida de acción que atente contra la misma y reafirmando su voluntad de entablar relaciones laborales basadas en el respeto mutuo, priorizando el dialogo como el mejor camino para la solución de conflictos

PRESENTACION ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACION

Las partes se comprometen a presentar el presente acuerdo, a los efectos de su ratificación y homologación.

Finalizado el acto, las partes firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de marzo de 2020


Juan Carlos


J. Bruer



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 503-23 Acu 631-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.